



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



RECTORIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCI-240

Bogotá, viernes, 6 de marzo de 2026

Doctor

VICTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO

Secretario General

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Cra. 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Referencia: **Requerimiento Informativo Presupuestal y Contable para el Fecencimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la Situación Financiera (Balance General) de la Nación, Vigencia Fiscal 2025 (Radicado 202605700015552 del 03/03/2026).**

Respetado Doctor Tovar,

En atención a su solicitud relacionada con el tema del asunto, recibida en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) el 2 de marzo de 2026 y radicado a través de correspondencia con el nro. 202605700015552 del 3 de marzo de los corrientes, de manera respetuosa nos permitimos dar respuesta a cada uno de los ítems en los siguientes términos:

1. Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, comparativo 2024 – 2025, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2024 – 2025, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo, o patrimonio autónomo de la nación.

Nota: En la preparación y presentación de la Notas a los Estados Financieros, favor tener en cuenta lo establecido en el numeral 6º “REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” del Instructivo expedido el 12 de diciembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación.



Al Contestar cite Radicado: **20261000410000294** Id: **20278**

Folios: 107 Fecha: 2026-03-06 15:45

ApeXOS: 1 US6
Remitente: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Destinatario: COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS





RESPUESTA: Se envían en PDF, Word e impresos, los Estados Financieros, así:

- Estado de Situación Financiera comparativo 2025 - 2024
 - Estado de Resultados 2025 – 2024
 - Estado de Cambios en el Patrimonio 2025 - 2024
 - Notas a los Estados Financieros
- (ANEXO 1)

Nota: Se excluye el Estado de Flujo de Efectivo según la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025 *“por la cual se modifica el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo para entidades de gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros”*.

2. Remitir copia del formulario CGN 2015_001 Saldos y Movimientos Convergencia al 31 de diciembre de 2025.

Respuesta: Se adjuntan los siguientes formatos al 31 de diciembre de 2025.

- CGN_2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS DE CONVERGENCIA
- CGN2015_002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA
- CGN16CO1 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
- CGN2025_005 CAMBIOS RELEVANTES ESTADISTICAS GFP

(ANEXO 2)

3. Para las entidades que de acuerdo con la ley deben tener revisoría fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

Respuesta: El presente numeral no aplica, en razón a que somos una entidad pública del orden nacional que no está obligada a contar con Revisor Fiscal, conforme al Concepto 948 del 6 de marzo de 1997 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

Así mismo, la UPN no se encuentra dentro de las entidades obligadas a tener Revisor Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio y en el párrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.

4. De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2024, y el numeral 5 de artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de noviembre de 2025, favor informar lo siguiente:



Deudores morosos del Estado del Nivel Nacional noviembre 2025

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	No. DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES JURÍDICAS	8	\$0*
TOTAL PERSONAS. NATURALES MÁS JURÍDICAS	9	\$0*
	GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2025	\$0*

*Las cifras corresponden a \$92 millones, no obstante, en la solicitud se requiere que sean expresadas en miles de millones de pesos.

5. Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda de Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2025.

No.	Limitaciones del Sistema CHIP a 31-12-2025	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	N/A
2	Técnicas:	N/A
3	Operativas:	N/A
4	Soporte a la plataforma:	N/A
5	Otras:	N/A

Respuesta: De acuerdo con las guías publicadas en la página oficial del CHIP, se realizó el proceso de instalación y/o actualización del aplicativo en el equipo correspondiente sin presentar contratiempos.

Así mismo, la transmisión de los diferentes reportes a la Contaduría General de la Nación, a través del aplicativo, se efectuó de manera oportuna y sin inconvenientes o limitaciones. En consecuencia, no se presentaron afectaciones en la información contable con corte a 31 de diciembre de 2025.

6. Que limitaciones se han expresado durante el proceso de aplicación a los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones 414 de





2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2025.

No.	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo – NICSP a 31/12/2025	Descripción de limitación
1	Normativas:	No tuvo limitaciones
2	Académicas:	No tuvo limitaciones
3	Técnicas	No tuvo limitaciones
4	Operativas:	No tuvo limitaciones
5	Presupuestales:	No tuvo limitaciones
6	Otras:	No tuvo limitaciones

Respuesta: La entidad no presentó limitaciones en la aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

7. CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERÍODO ANTERIOR. Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2025, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal. Igualmente informar las causas de estos errores.

Respuesta: Durante la vigencia fiscal 2025 se realizaron ajustes contables correspondientes tanto al mismo período como a períodos anteriores. No obstante, dichos ajustes no generaron afectación en el resultado del ejercicio fiscal 2025.

8. DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. Favor informar a esta comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2025 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

Respuesta: Durante la vigencia fiscal y con corte a 31 de diciembre de 2025, se adelantó el proceso de circularización y conciliación de las operaciones recíprocas con las diferentes entidades públicas con las cuales se realizaron transacciones económicas.

Como resultado de este proceso, las operaciones recíprocas quedaron conciliadas en un 100%, conforme a los saldos reflejados en el sistema de información financiera de la Universidad.



9. El instructivo expedido el 12 de diciembre de 2025 por la Contaduría General de la Nación en el numeral 3.2 Subcuentas bajo la denominación "OTROS" establece lo siguiente:

"Se recomienda que las entidades públicas eviten registrar valores en las subcuentas con denominación "otros" para lo cual se insta a que identifiquen, en primer lugar los conceptos que pueden clasificarse en una subcuenta específica definida y existente en el Catálogo General de Cuentas del respectivo marco normativo y, en segundo lugar, cuando no se encuentre una subcuenta específica para el registro, indiquen los conceptos que finalmente queden registrados en "otros" con la respectiva nota a los estados financieros."

¿Favor Explicar la gestión realizada por su administración durante la vigencia 2025 para darle cumplimiento a lo anterior y así evitar la utilización en forma masiva de la subcuenta otros -000090?

Respuesta: En atención a lo solicitado y conforme a lo establecido en el instructivo expedido el 12 de diciembre de 2025 por la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2 "Subcuentas bajo la denominación OTROS", la Universidad Pedagógica Nacional se permite informar lo siguiente:

Durante la vigencia fiscal 2025 la Universidad adelantó acciones orientadas a fortalecer la adecuada clasificación de los hechos económicos registrados en el sistema contable institucional, con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y evitar el uso indiscriminado de subcuentas con denominación "Otros".

En este sentido, se realizó la revisión periódica de los registros contables y de la estructura del Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad, verificando que cada transacción fuese reconocida y clasificada en las subcuentas específicas definidas en el marco normativo contable vigente para el sector público.

Como resultado de este ejercicio, cuando se identificó la existencia de una subcuenta específica para el reconocimiento del hecho económico, se procedió a realizar su registro en la clasificación correspondiente, evitando la utilización masiva de subcuentas genéricas bajo la denominación "otros - 000090".

De manera excepcional, en aquellos casos en los cuales no se encontró una subcuenta específica en el Catálogo General de Cuentas vigente para registrar determinadas operaciones, dichas partidas fueron identificadas, analizadas y reveladas mediante las correspondientes notas explicativas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, garantizando



así la adecuada revelación, transparencia y comprensión de la información financiera presentada.

10. Remitir copia en Word del informe sobre Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2025 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.6 “Reporte Categoría Evaluación del Control Interno Contable (ECIC)” del Instructivo expedido el 12 de diciembre del 2025 por la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva Matriz de Autoevaluación del Sistema

Respuesta: Se adjunta la matriz diligenciada en Word y PDF sobre autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2024. **(ANEXO 3).**

11. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 066 del 02 de abril del 2024, en sus Capítulos V, artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2025, utilizando el siguiente formato.

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2025	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2025	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2025
17	40	40	100%	100%

12. De acuerdo con la Directiva Presidencial 03 de 2012 y la Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignen las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Respuesta: Se adjunta en formato Word y PDF informe ejecutivo de seguimiento al último plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el cual se encuentra en ejecución. **(ANEXO 4).**



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



Finalmente se aclara que la información que se reporta se fundamenta en las certificaciones financieras y contables otorgadas por la Dirección Financiera y frente al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR y la Evaluación del Control Interno Contable se reporta el seguimiento que realizó la Oficina de Control Interno de la UPN.

Cordialmente,

VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN
Rector (E) Universidad Pedagógica Nacional

Anexos: ANEXOS: USB Con información solicitada y Soportes documentales en 100 folios útiles
Elaboró: Yesmindelid Riaño Sastre - Luz Marina Bohórquez Vargas / OCI
Revisó: María José Hernández Burbano / Jefe OCI



Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2026-03-06 10:25:55
No. de Radicado: 202602400014081

